

**ECON. EVA VINUEZA DE GARCÍA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES DE
GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Xavier Santos Laydra, en su calidad de Gerente General de BOLIVARIANO ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., ha solicitado la aprobación de la reforma y codificación del texto del Reglamento Interno y del Contrato de Incorporación del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN PROACTIVO, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 6 de diciembre de 2002, ante el Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, una vez que no existe oposición de los inversionistas aportantes, a tales reformas;

QUE, mediante Resolución No. 00-G-IMV-0007840 de 2000-12-12 se aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Incorporación del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN PROACTIVO, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. 2000.2.11.00085 de 15 de diciembre de 2000;

QUE, el Art. 78 de la Ley de Mercado de Valores dispone que los fondos de inversión se constituirán por escritura pública y en consecuencia cualquier reforma a su contenido deberá efectuarse por el mismo instrumento público;

QUE, el Art. 24 primer inciso del Reglamento de Fondos de Inversión dispone que previa a su aprobación las reformas al reglamento interno de un fondo, deberán notificarse a los inversionistas aportantes, para que expresen su conformidad o disconformidad con tales reformas;

QUE, los Departamentos de Inversionistas Institucionales y Jurídico de Mercado de Valores, han emitido informe favorable para la aprobación del trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03103 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las reformas al Reglamento Interno y Contrato de Incorporación del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN PROACTIVO administrado por la compañía BOLIVARIANO ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 6 de diciembre de 2002, ante el Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución a la compañía BOLIVARIANO ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., en la forma prescrita en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas del 1 de diciembre de 2000 y del 6 de diciembre de 2002, por la cual se constituyó el FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN PROACTIVO y en la que consta la

**ECON. EVA VINUEZA DE GARCÍA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES DE
GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Xavier Santos Laydra, en su calidad de Gerente General de BOLIVARIANO ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., ha solicitado la aprobación de la reforma y codificación del texto del Reglamento Interno y del Contrato de Incorporación del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN MILENIO, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 6 de diciembre de 2002, ante el Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, una vez que no existe oposición de los inversionistas aportantes, a tales reformas;

QUE, mediante Resolución No. 00-G-IMV-0007839 de 2000-12-12, se aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Incorporación para el FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN MILENIO, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. 2000.2.11.00084 de 15 de diciembre de 2000;

QUE, el Art. 78 de la Ley de Mercado de Valores dispone que los fondos de inversión se constituirán por escritura pública y en consecuencia cualquier reforma a su contenido deberá efectuarse por el mismo instrumento público;

QUE, el Art. 24 primer inciso del Reglamento de Fondos de Inversión dispone que previa a su aprobación las reformas al reglamento interno de un fondo, deberán notificarse a los inversionistas aportantes, para que expresen su conformidad o disconformidad con tales reformas;

QUE, los Departamentos de Inversionistas Institucionales y Jurídico de Mercado de Valores, han emitido informe favorable para la aprobación del trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03103 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las reformas al Reglamento Interno y al Contrato de Incorporación del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN MILENIO administrado por la compañía BOLIVARIANO ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 6 de diciembre de 2002, ante el Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución a la compañía BOLIVARIANO ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., en la forma prescrita en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas del 1 de diciembre de 2000 y del 6 de diciembre de 2002, por la cual se constituyó el FONDO ADMIN-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

17 ABR 2003
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE
RUTAS DEL SACHA S.A.

La compañía RUTAS DEL SACHA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de febrero del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.I.J. 1353 de 11 ABR. 2003.

- 1.- **DOMICILIO:** La Joya de los Sachas, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800.00 dividido en 16 acciones de US\$ 50.00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: La prestación de servicios públicos de transporte en taxis, conforme las normas legales respectivas y a las autorizaciones que reciba de las autoridades competentes

Quito, 11 ABR. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE
LA COMPAÑÍA GEME S.A.

La compañía GEME S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de febrero del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.I.J. 1381 de 14 ABR. 2003.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800.00 dividido en 800 acciones de US\$ 1.00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: La compra, venta, permuta, arrendamiento, anticipo, edificación, montaje, construcción y rehabilitación de inmuebles rústicos o urbanos toda clase de actividad de promoción inmobiliaria, ...

Quito, 14 ABR. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS